



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00043824- -UNC-ME#FFYH

VISTO

El pedido de Secretaría Académica de la FFyH en la que solicita prórroga y/ o ampliación del plazo establecido por el art. 7º de la Ordenanza H.C.S. 06/08 – T.O. RR1933/18 a fin de garantizar el procedimiento de adecuación del sistema de evaluación de desempeño docente (carrera docente) para su migración a SIGEVA en el marco de la Res. HCS 59/2021, ampliada por Res. HCS 508/21; y

CONSIDERANDO

Que oportunamente, se emitieron las Resoluciones N°. 727/2020, 417/2021 y 1012/2021, por las cuales se aplazó la inscripción de más de 133 docentes comprendidos/ as por la Ordenanza H. Consejo Superior 06/2008, correspondientes a los años 2021 y 2022, hasta tanto se defina la fecha y modalidad de dicha inscripción.

Que desde noviembre de 2021 la Secretaría Académica de la FFyH inició las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Asuntos Académicos y la Prosecretaría de Informática de la UNC, para implementar SIGEVA en el sistema de evaluación de desempeño docente en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que están previstas instancias de capacitación tanto del personal administrativo como de las y los docentes de la FFyH.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º SOLICITAR al Honorable Consejo Superior de manera excepcional y por única vez, prórroga del plazo establecido por el art. 7º de la Ordenanza H.C. S. 6/08 - T.O. RR 1933/18 de la citada norma, hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

CR/PJG